



RE: INFORMA PAGO DE DEPÓSITOS || RV: GESTIÓN OFICIOS DE EMBARGO || RV: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Desde Cupasachoa Herrera, Yuli Natalia (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Fecha Mié 2025-01-22 15:18

Para Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Internal

Estimada Cami,

Agradezco la excelente gestión que se realizó en este embargo. Me permito informar que, una vez verificado los movimientos de la cuenta de ALLIANZ, logramos evidencia un depósito de \$345 mn, por lo cual, nos queda un saldo de \$115.000.000, por lo cual, solicito tu amable colaboración con la recuperación de este dinero.

Mil gracias.

Natalia Cupasachoa Herrera

Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24

 (+57)3160246268

yuli.cupasachoa@allianz.co



De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 22 de enero de 2025 11:00 a. m.

Para: Cupasachoa Herrera, Yuli Natalia (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: INFORMA PAGO DE DEPÓSITOS || RV: GESTIÓN OFICIOS DE EMBARGO || RV: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Estimada Doctora Natalia:
Recibe un cordial saludo.

Comendidamente informamos que el juzgado nos confirmó el pago de los depósitos judiciales que se encontraban pendientes en el proceso CLÍNICA ARMONY. Te comparto adjunto los comprobantes para que puedas verificar si el dinero ingresó a las cuentas de la Compañía.

Con el ingreso del dinero a la cuenta de la Compañía quedaría terminada la gestión respecto de este embargo.

Muchas gracias por tu siempre amable atención en todos nuestros temas.

Cordialmente,



Maria Camila Agudelo Ortiz
Gerente Derecho Privado

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 13 de noviembre de 2024 9:00

Para: Cupasachoa Herrera, Yuli Natalia (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>;
Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: GESTIÓN OFICIOS DE EMBARGO || RV: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Estimada Doctora Natalia:
Recibe un cordial saludo.

Te confirmo que en las últimas semanas se profirieron los dos Autos mediante los cuales ordenan el pago a Allianz Seguros S.A., de los valores embargados en los procesos de Amanda Patricia Martínez (Rad. 2023-00729) y Clínica Armony (Rad. 2024-00028).

Frente al proceso de Amanda Patricia Martínez, en el que se tenía retenida la suma de \$2.400.000, el juzgado ordenó la devolución de los dineros retenidos a Allianz, mediante pago de abono en cuenta a la Cuenta No. 03194207599 de la cual es titular la Compañía en la entidad bancaria BANCOLOMBIA.

Frente al proceso de Clínica Armony, si bien se profirió Auto ordenando el pago por abono en cuenta, lo cierto es que el juzgado por error, solamente ordenó la entrega de \$165.000.000 de los \$460.000.000 que se encuentran embargados. Lo anterior, dado que equivocadamente consideró necesario reservar el dinero restante como garantía de las obligaciones ejecutadas en el mandamiento de pago, sin tener en cuenta, que en este proceso Allianz ya prestó caución mediante póliza judicial que fue aceptada por el despacho.

En virtud de lo anterior, recurriremos el Auto antes mencionado y haremos presencia física en el Juzgado para advertir a la secretaría el error y solicitar que se reponga la decisión lo más

pronto posible, para que se ordene la devolución del total de la suma retenida (\$460.000.000).

Te comparto los dos autos y quedo atenta a cualquier inquietud.

Muchas gracias por tu amable atención en todos nuestros temas.
Cordialmente,



gha.com.co

Maria Camila Agudelo

Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Cupasachoa Herrera, Yuli Natalia (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 19:34

Para: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: GESTIÓN OFICIOS DE EMBARGO || RV: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Internal

Buen día Cami,

Remito datos de ejecución de medida en el Banco Itau.

Natalia Cupasachoa Herrera

Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24

☎ (+57)3160246268

yuli.cupasachoa@allianz.co



De: Cupasachoa Herrera, Yuli Natalia (ALLIANZ COLOMBIA)

Enviado el: martes, 10 de septiembre de 2024 2:54 p. m.

Para: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

CC: : Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: GESTIÓN OFICIOS DE EMBARGO || RV: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Estimada doctora Maria Camila, mil gracias por tu gestión.

Me permito informar que una vez remitidos estos soportes a Tesorería, ellos informan que la medida fue ejecutada por Colpatria y el dinero fue consignado en Banco Agrario, por lo anterior, solicito de tu ayuda y apoyo con la gestión pertinente para recuperar este dinero frente a esta entidad.

Agradezco tu pronta ayuda para el cierre de este caso.

Natalia Cupasachoa Herrera

Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24

☎ (+57)3160246268

yuli.cupasachoa@allianz.co



De: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Enviado el: jueves, 29 de agosto de 2024 11:01 a. m.

Para: Cupasachoa Herrera, Yuli Natalia (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Asunto: RV: GESTIÓN OFICIOS DE EMBARGO || RV: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Internal

Hola Naty

Remito para tu conocimiento, sobre el embargo de Armony.

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro

Coordinadora de Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0242486

✉ maria.diazm@allianz.co



De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 29 de agosto de 2024 7:30 a. m.

Para: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: GESTIÓN OFICIOS DE EMBARGO || RV: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Estimada Doctora Tatiana:

Te remito la constancia de radicación del oficio de levantamiento de medidas directamente desde el buzón del Juzgado a los bancos.

Muchas gracias por tu amable atención.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Camila Agudelo

Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 17:16

Para: Maria Tatiana Diaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: GESTIÓN OFICIOS DE EMBARGO || RV: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES ||
RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Estimada Doctora Tatiana:
Recibe un cordial saludo.

Te comparto el oficio que nos compartió el juzgado en este proceso y que radicamos el 27 de julio de 2024 ante las entidades bancarias. Sin embargo, ante la falta de levantamiento de la medida, nos dirigiremos mañana al Despacho para solicitar que sea enviado directamente desde el correo del Despacho a cada entidad bancaria.

En cuanto tengamos la constancia de envío del Juzgado a los bancos, te la enviaremos en alcance a este correo.

Muchas gracias por tu amable atención.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Camila Agudelo

Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Diaz Montenegro, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Enviado: viernes, 5 de julio de 2024 16:18

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORMACIÓN PARA PÓLIZA JUDICIAL || RV: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Internal

Estimada Maria Camila

Remito póliza con las respectivas correcciones para que sea aportada al juzgado.

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro

Coordinadora de Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0242486

✉ maria.diazm@allianz.co



De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado el: martes, 2 de julio de 2024 10:40 a. m.

Para: Diaz Montenegro, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORMACIÓN PARA PÓLIZA JUDICIAL || RV: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Estimada Doctora Tatiana:

Te confirmo que lo único que debe ser modificado en este borrador es el valor asegurado. En esta cotización se establece como suma asegurada \$115.000.000 sin embargo, el valor por el que debe expedirse la póliza es por **\$247.251.712** por las siguientes razones:

El artículo 601 del CGP que establece "*El ejecutado podrá evitar que se practiquen embargos y secuestros solicitados por el ejecutante o solicitar el levantamiento de los practicados, si presta caución por el valor actual de la ejecución aumentada en un cincuenta por ciento (50%).*" En este caso, el valor de la ejecución es la suma de \$75.484.856 más intereses de mora causados desde el 03 de mayo de 2020 (\$89.349.619). Es decir, que el valor actual de la ejecución es de \$164.834.475 que aumentada en un 50% como lo exige la norma, arroja la suma de **\$247.251.712.**

Quedamos atentos a cualquier inquietud frente al particular.

Cordialmente,



Maria Camila Agudelo

Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Diaz Montenegro, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>
Enviado: viernes, 28 de junio de 2024 15:26
Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Asunto: RV: INFORMACIÓN PARA PÓLIZA JUDICIAL || RV: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Internal

Estimados Maria Camila y Santiago

Por favor me ayudan a revisar la póliza adjunta, si esta correcta para proceder con la expedición.

Muchas gracias

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro
Abogada Senior Procesos judiciales P&C y vida.
Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16
 (316) 0242486
 maria.diazm@allianz.co



De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Enviado el: jueves, 27 de junio de 2024 11:47 a. m.
Para: Diaz Montenegro, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>
CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: INFORMACIÓN PARA PÓLIZA JUDICIAL || RV: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Estimada Doctora Tatiana:
Remitimos información necesaria para la expedición de la póliza judicial. Te confirmo que el valor de la misma debe ser de \$247.251.712

Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el artículo 601 del CGP que establece "El ejecutado podrá evitar que se practiquen embargos y secuestros solicitados por el ejecutante o solicitar el levantamiento de los practicados, si presta caución por el valor actual de la ejecución aumentada en un cincuenta por ciento (50%)."

REQUISITO	SE CUMPLE
-----------	-----------

AUTO QUE - Librar Mandamiento Ejecutivo de Pago	Se adjunta Auto que libró mandamiento de pago. ☐ 01.AutoLibraMandamiento.pdf
DEMANDA	Adjunto Demanda y subsanación de la demanda ☐ 02. DemandaClinicaArmony.pdf ☐ 03. SubsanaciónDemandaClínicaArmony.pdf
DEFENSA DE ALLIANZ	Adjunto Contestación ☐ 04. ContestaciónDemandaAllianz.pdf ☐ 05. AnexosContestaciónDemandaAllianz.pdf
ARGUMENTOS DE DEFENSA	El proceso de la referencia es un proceso ejecutivo con base en la póliza como título ejecutivo en los términos del artículo 1053 del Código de Comercio. La defensa de Allianz se centró en los siguientes dos puntos: • Prescripción de la acción derivada del contrato de seguro teniendo en cuenta que entre la fecha en la que se reinició el término bienal de prescripción de que trata el artículo 1081, es decir, la fecha en la que se formalizó la referida reclamación (03 de abril de 2020) hasta la fecha en que se radicó la demanda (23 de enero de 2024), transcurrieron más de los dos años que contempla la norma para la prescripción de la acción del seguro. • Como segundo argumento, se alegó la inexistencia de obligación de indemnizar por pérdida del derecho a la indemnización, teniendo en cuenta que la reclamación se presentó con base en documentos "fraudulentos", dado que se trata de facturas expedidas por una sociedad inexistente. Adicionalmente, también se alegó la falta de claridad, certeza y exigibilidad del título; y la necesidad de tramitar este asunto ante la vía declarativa y no ejecutiva.
¿SUPERA LOS \$1.000.000.000?	No.
OFICIO DE EMBARGO	Se adjunta oficio de embargo ☐ 003Oficio0911MedidaBancos2024-028.pdf

Quedamos atentos a cualquier inquietud.
Mil gracias.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Camila Agudelo
Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado: jueves, 20 de junio de 2024 22:08

Para: Maria Tatiana Diaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Estimada Doctora Tatiana:

Comedidamente informamos que desde el 04 de junio de 2024, solicitamos al juez la fijación de caución para impedir el embargo y la práctica de las medidas cautelares. Dicha solicitud fue reiterada el 20 de junio de 2024 a través de un impulso procesal.

El día de hoy uno de nuestros abogados comparecerá al juzgado presencialmente a efectos de pedir celeridad con esta solicitud.

Muchas gracias por tu amable atención en todos nuestros temas.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Camila Agudelo
Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 10:13

Para: Diaz Montenegro, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Estimada Doctora Tatiana.
Muchas gracias por tu ayuda.

Sería de gran ayuda contactar al ajustador para conocer la información que pueda brindar, para verificar si es posible usarla como insumo en las excepciones.

Quedamos muy atentos.
Mil gracias.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Camila Agudelo
Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Diaz Montenegro, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Enviado: miércoles, 5 de junio de 2024 16:43

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Internal

Cordial saludo

Estimada María Camila

Confirmo que el proceso fue creado en Legis y se cargaron los respectivos antecedentes.

Legis: APJ32432

Siniestro: 85639533

Por favor tener en cuenta que este caso se objetó por fraude, si lo ven necesario podemos contactar al ajustador para que nos dé más información sobre el caso, adicionalmente estoy verificando si el caso tiene algún informe de investigación.

Quedo atenta a cualquier requerimiento o soporte adicional que se requiera.

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro

Abogada Senior Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

 **(316) 0242486**

 **maria.diazm@allianz.co**



De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 5 de junio de 2024 7:00 a. m.

Para: Diaz Montenegro, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD CREACIÓN DE CASO Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES || RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Estimada doctora Tatiana:

Recibe un cordial saludo.

Comendidamente confirmamos que ya nos encontramos debidamente notificados, razón por la que solicitamos la creación del proceso en la plataforma Legis. Para ese propósito presentamos la siguiente información:

- **Clase de proceso:** Ejecutivo.
- **Despacho:** Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá
- **Radicado:** 110014003049-2024-00028-00

- **Demandante: Armony Clínica de Especialistas y Cirugía S.A.S.**
- **Demandados: Allianz Seguros S.A.**
- **Fecha de asignación: 31 de mayo de 2024**
- **Fecha de notificación: 24 de mayo de 2024**
- **Ramo: Empresarial**
- **Fecha de siniestro: 03 de octubre de 2019**
- **Abogado externo asignado: Gustavo Alberto Herrera Ávila**
- **Fecha límite de contestación: 11 de junio de 2024**

Comendidamente solicitamos su amable colaboración con el envío de los antecedentes con que cuente la Compañía, respecto del caso previamente identificado, específicamente los siguientes:

- **Póliza y sus renovaciones.**
- **Endosos.**
- **Apertura de siniestro.**
- **Reclamación.**
- **Objeción.**
- **Reconsideraciones y ratificaciones que existan.**
- **Antecedentes y documentos relacionados con el presente caso que obren en la Compañía y toda la información necesaria para la correcta gestión de los intereses de ALLIANZ SEGUROS S.A.**

Muchas gracias por tu siempre amable ayuda.

Junto al presente se allega la demanda, la subsanación de la demanda y el Auto mediante el cual se libra mandamiento de pago.

Área de informes: Por favor cargar documentos al Legis de la Compañía.

Cordialmente,

Maria Camila Agudelo

Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro



Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Diaz Montenegro, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 12:15

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RV: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Internal

Estimada María Camila

De acuerdo a nuestra conversación remito el proceso ejecutivo para que nos ayuden con la defensa de la compañía, agradezco me puedan confirmar el estado actual de este proceso.

Muchas gracias.

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro

Abogada Senior Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

 (316) 0242486

 maria.diazm@allianz.co



De: Cupasachoa Herrera, Yuli (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2024 7:31 a. m.
Para: Diaz Montenegro, Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>
Asunto: URGENTE EMBARGO NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Internal

HOLA TATI, CONFIRMAME SI ES TUYO Y DEBEMOS PRESTAR CAUCION

De: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>
Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2024 5:05 p. m.
Para: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>
Asunto: FW: 2024-028 NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Cordialmente,

Laura Daniela Ballen Cortes

Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

VP de Legal, Compliance y Sostenibilidad

Asesorar y proteger a un negocio que nos inspira a cumplir una ambición: ser desde la mejor, más confiable, y sostenible aseguradora de Colombia.

Lo mío es literatura fantástica y vida fantástica

Allianz Colombia - Bogotá.

M (+57) 3116848690



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

From: diego romero <diegoromerom@gmail.com>

Sent: Friday, May 24, 2024 5:42 PM

To: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Subject: 2024-028 NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGIA SAS

JUZGADO 49º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Señores:

ALLIANZ SEGUROS S.A.

**Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA LABORAL
RAD. 2024-00028**

Por medio del presente me permito **NOTIFICAR** el auto de fecha del 25 de abril de 2024, mediante el cual se libró **MANDAMIENTO DE PAGO** promovido a través de apoderado judicial por la **ARMONY CLINICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGÍA S.A.S.**, en contra de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, la cual se encuentra radicada en este judicial bajo el No. **2024-00028-00**, razón por la cual se le previene en el sentido que cuenta con el término de **CINCO (05)** días para pagar la obligación y **DIEZ (10)** días para contestar la demanda, los cuales empezarán a correr a partir del segundo (2) día hábil siguiente al envío del presente mensaje de datos realizada de conformidad con el inciso 3° artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Adjunto remito en PDF escrito de la demanda y de sus anexos, así como del auto anteriormente relacionado.

Atentamente

DIEGO ALFONSO ROMERO MENDEZ

Apoderado parte demandante.

Igualmente, les informo que pueden asistir de manera presencial a la Carrera 10 No. 14-33 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C., los canales de comunicación con el juzgado son: correo electrónico: cmpl49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. y para revisión de los estados electrónicos el siguiente enlace:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=8338567

Diego Alfonso Romero Méndez - 3214512912

Libre de virus. www.avast.com